



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 NOV. 1985

Expte. N° 734/85

VISTO:

Las facturas del Hotel Huaico Salta obrantes en el presente expediente, por ochenta australes (A 80,00); y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son por alojamiento de miembros de jurados que / viajaron a esta ciudad para entender en concursos públicos para la provisión de profesores regulares a materias de las Facultades de Ciencias Naturales y Humanidades;

Que dichas facturas han sido ya canceladas según la orden de pago N° 1.083/85 del 4 de Octubre pasado;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

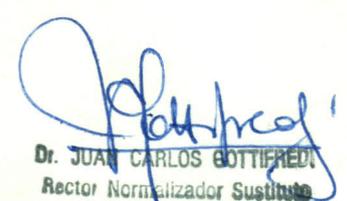
ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas por la suma total de ochenta australes (A 80,00), correspondientes a gastos de alojamiento de jurados que entendieron en los concursos aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que el citado importe fue imputado en la partida 12. / 1221. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el ejercicio 1985 (F.U.) - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS BOTTIGLIERI
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 1056-85